



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO:

Las Resoluciones 101/2010 y 245/2012;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 101/2010 que se designa a Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna del Programa de Investigación Estudios Indianos omitió consignarse que el cargo es ad-honorem;

Que en la Resolución 245/2012 que renueva la designación de Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna del Programa de Investigación Estudios Indianos omitió consignarse que el cargo es ad-honorem

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rectificar el art. 2º de la Resolución CEA N° 101/2010, donde dice: "Artículo 2º: Designar a Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna del Programa de Investigación Estudios Indianos", debe decir: "Artículo 2º: Designar a Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna ad-honorem del Programa de Investigación Estudios Indianos".

ARTÍCULO 2: Rectificar el art. 1º de la Resolución CEA N° 245/2012, donde dice: "Artículo 1º: Renovar la designación de Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna del Programa de Investigación Estudios Indianos", debe decir: "Artículo 1º: Renovar la designación de Mariela Alejandra Contreras como ayudante-alumna ad-honorem del Programa de Investigación Estudios Indianos".

ARTÍCULO 3: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 156/2016


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba